



CIRCULAR No. 060-2018

COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE LAS COMUNAS, ULTIMAS GESTIONES REALIZADAS EN BENEFICIO MUNICIPAL

1. COMURES A SOLICITUD DE CDA GESTIONA ANTE ASAMBLEA LEGISLATIVA INCORPORACION DE 2 CONSIDERANDOS A DICTAMEN RECOMENDABLE EMITIDO POR ESE ORGANO, A FIN DE AGILIZAR ENTREGA FODES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018 Y QUE PERMITIRA USO 25% TOTALIDAD DE ESTE FONDO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En respuesta a la petición efectuada por los CDA de San Vicente, Sonsonate, San Salvador, La Libertad, Cuscatlán, La Paz, Morazán, Cabañas, Ahuachapán y Santa Ana, COMURES presentó ayer en la Asamblea Legislativa, una solicitud con Ref. P/DE/N219-2018, dirigida a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, con copia a la Junta Directiva, a fin de que ese órgano de Estado, incorpore en el Dictamen Recomendable No. 93, aprobado en la plenaria del 28/11/2018, para la entrega puntual del FODES a las municipalidades, en los meses de Noviembre y Diciembre de 2018, gestionado por la Corporación, dos considerandos más:

- El Ministro de Hacienda será el responsable del cumplimiento de la presente ley y de la creación de los procedimientos operativos que aseguren el cumplimiento, y que en caso que no le sea posible en cada uno de estos; que se le interpele a su Titular (Ministro de Hacienda) para que informe en la respectiva Comisión, los motivos por los cuales no ha cumplido con lo establecido en la ley.
- En caso de incumplimiento de la misma y por demora en el plazo máximo para la transferencia de los fondos deberá realizarse auditoría especial de suficiencia de fondos y de incumplimiento por parte de la Corte de Cuentas de la República, correspondiente a cada mes, cuya entrega forma parte del Dictamen Recomendable.

Lo anterior permitirá agilizar la entrega de este Fondo y se cumpla el Decreto No. 186, aprobado también en la plenaria del 28/11/2018, a solicitud de COMURES el 19/11/2018, que autoriza a los municipios, utilizar la totalidad del 25% de los fondos de los dos últimos meses de este año, asignado por la Ley FODES, para el pago de salarios, aguinaldos, deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento.

COMURES hizo del conocimiento además a los legisladores, las **gestiones efectuadas en la cartera de Hacienda, para que informe la fecha exacta en que efectuará la transferencia al ISDEM**, que agilice dichos recursos y que tome en cuenta el Decreto de Liberación del FODES.

La Corporación ha **enviado también al Consejo Directivo de ISDEM, solicitud para que realice desembolso de ambos meses, en cuanto los reciba de Ministerio de Hacienda**, haciendo referencia a Decreto 186. ***Anexo correspondencia presentada gestiones.**

Por lo que la Corporación se mantiene pendiente de los resultados de estas acciones, los que les serán comunicados puntualmente.

2. GREMIAL PREPARA PROGRAMA DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA-LEGAL A DESARROLLAR A NIVEL DE 14 CDA EN 2019

Con el propósito de continuar fortaleciendo la capacidad institucional de las municipalidades, COMURES tiene proyectado desarrollar en 2019, una serie de actividades de capacitación y asistencia técnica-legal, a través de jornadas y talleres regionales a nivel de los 14 CDA, en diferentes temas y para los cuales se harán las convocatorias oportunamente:

- Consulta para construcción de posición institucional sobre anteproyecto de Ley Marco de Descentralización, solicitada por la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.
- Divulgación de normativas en coordinación con otras instancias (Corte Suprema de Justicia y Asamblea Legislativa). Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y Ley de Procedimientos Administrativos, esta última a entrar en vigencia en febrero de 2019, y otras normativas en vigencia.
- Diplomado sobre Ley de la Carrera Administrativa Municipal en 4 CDA, y se continuara brindando asesoría sobre este tema en casos tipo a municipalidades.
- Talleres regionales sobre Desarrollo Económico Local.
- Talleres en los CDA sobre Tributos Municipales, Desechos Sólidos.
- Jornada Nacional para promover incidencia de contenido y ejecución de acciones para cumplimiento Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, y actualización de Informe sobre aplicación normativa, solicitado por la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad del órgano legislativo.

- Consulta sobre Ley Orgánica de los Cuerpos de Agentes Municipales (CAM), propuesta por Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- Talleres vinculados a sectores Vulnerables, como Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y otros.

3. ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBA NORMATIVAS PARA LA AGILIZACION DE TRAMITES EN ENTIDADES PUBLICAS

Durante la plenaria de ayer 12/12/2018, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley para la Eliminación de Barreras Burocráticas, y la Ley de Mejora Regulatoria, que tienen como finalidad la simplificación de trámites administrativos que realizan los ciudadanos naturales o jurídicos en las instituciones del sector público, incluyendo las Municipalidades; y que de acuerdo a lo Diputados es un avance para mejorar el clima de negocios, mejorar la certidumbre jurídica y reducir la tramitología; y por consiguiente permitirá fomentar el empleo y la inversión privada, entre otros. **Ambas normativas se encuentran en proceso de formación de ley en el Ejecutivo, por lo que les serán remitidas cuando sean sancionadas.**

En espera de que esta información sea de su utilidad, **aprovechamos la oportunidad para agradecer su acompañamiento a la labor realizada durante 2018, y para desearles una Feliz Navidad y un Año Nuevo de mucha prosperidad.**

Atentamente,

Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo

San Salvador, 13 de diciembre de 2018